DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 330.067
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 90/2018
EXPED.:	157.452/2021

DICTAMEN DOC N° 1217/2021

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

   a) Contrato Abierto N° 90/2018, suscrito con la firma Casa Boller S.A. y la Adenda N° 1.
   b) Informe de ejecución del 10 de agosto de 2021, correspondiente al Contrato Abierto N° 90/2018.
   c) Nota de conformidad de Casa Boller S.A. del 17 de agosto de 2021.
   d) Nota DALCSP N° 528/2021 del 19 de agosto de 2021.
   e) Nota DGGIES/DG N° 3597/2021 del 06 de setiembre de 2021.
   f) Memorando ASJT DOC N° 806/2021 del 04 de octubre de 2021.
   g) Memorándum del 26 de octubre de 2021 de Área de Histocompatibilidad del Laboratorio Central de Salud Pública.
   h) Nota DALCSP N° 691/2021 del 29 de octubre de 2021.
   i) Nota DGGIES/DG N° 4838/2021 del 16 de noviembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".
   c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LPN N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 330.067
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 90/2018
EXPED.:	157.452/2021

DICTAMEN DOC N° 1217/2021

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El análisis presente es instado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la Nota DGGIES/DG N° 3597/2021 del 06 de setiembre de 2021, ante la propuesta de ampliación del monto original del Lote N° 395, 396 y 397 del Contrato Abierto N° 90/2018, suscrito el 04 de abril de 2018 con la Casa Boller S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 330.067.

En tal contexto, resulta que la modificación pretendida consiste en una ampliación de hasta el 20% de la cantidad de los bienes que constituyen los lotes de referencia, por un valor ampliado de guaraníes seiscientos cuarenta millones cuatrocientos ochenta mil (Gs. 640.480.000).

Al respecto, el Art. 63 de la misma ley, impone un tope a la posibilidad de que las convocantes y los proveedores acuerden el incremento en la cantidad de bienes, admitiendo tal operativa en la ventana de doce (12) meses posteriores a la suscripción del contrato y que, en el caso que nos convoca, se encuentra superada, en atención a que la firma del Contrato Abierto N° 90/2018 operó el 04 de abril de 2018, lo que torna inviable la ampliación, con ajuste a las reglas del citado Art. 63 .

Sin embargo, ante la urgencia comunicada por la dependencia administradora del contrato, en la Nota DGGIES/DG N° 3597/2021 del 06 de setiembre de 2021, que expresa que "*El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los reactivos supra mencionados, considerando que los ítems han llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades conforme a lo expuesto en el Memorándum DGGIES/DR N° 94/2021, remitido por el Departamento de Reactivos de esta Dirección General, con atención al pedido del Laboratorio Central de Salud Pública*", esta asesoría considera posible impulsar el procedimiento de modificación unilateral del contrato, prevista en la normativa vigente.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.987

PROCESO:	LPN N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 330.067
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 90/2018
EXPED.:	157.452/2021

DICTAMEN DOC N° 1217/2021

En tal sentido, la utilización del mecanismo designado por el Art. 55, inciso b) de la Ley N° 2051/2003 permitirá, excepcionalmente, la gestión de la ampliación intentada y, al respecto, deviene necesaria la exposición de las justificaciones exigidas por el Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y, con dicho fin, se exponen los siguientes argumentos, recogidos en la Nota DGGIES/DG N° 3597/2021 del 06 de setiembre de 2021:

1. Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación:

"*Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.*

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera la oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital" [sic]

2. Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público:

"*El suministro de estos reactivos son de suma importancia y necesario en los hospitales en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, post quirúrgico, post traumático y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.*

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y a la salud, asumiendo el compromiso institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento" [sic]

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LPN N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 330.067
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 90/2018
EXPED.:	157.452/2021

DICTAMEN DOC N° 1217/2021

3. Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado:

"*Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud*" [sic]

4. Una explicación clara de los motivos por los cuales:

I. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación:

"*Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar un mayor atraso en la provisión oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento, lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia*" [sic]

II. No existiría violación a los principios previstos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03:

"*En dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4° de la Ley N° 2015/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la transparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas*" [sic]

III. No se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato:

"*Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LPN N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 330.067
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 90/2018
EXPED.:	157.452/2021

DICTAMEN DOC N° 1217/2021

proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes" [sic]

Con el fin de asegurar la eficacia de la ampliación pretendida, por medio del Memorando ASJT DOC N° 806/2021 del 04 de octubre de 2021, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó a la DGGIES la ampliación de las justificaciones brindadas y, ante tal requerimiento, se observa la agregación del Memorándum del 26 de octubre de 2021 de Área de Histocompatibilidad del Laboratorio Central de Salud Pública, la Nota DALCSP N° 691/2021 del 29 de octubre de 2021, del Laboratorio Central de Salud Pública y la Nota DGGIES/DG N° 4838/2021 del 16 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Esta última nota refiere, respecto a la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 90/2018, que "*Dicho contrato ya había alcanzado el 100% de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2020 y se planificó la Licitación Plurianual con número de SIMESE 40.709/21, a la fecha sigue su curso en la Dirección Operativa de Contrataciones. El stock actual de reactivos para trasplantes es crítico y debido a los procesos administrativos de rigor que se deben realizar para contar con el llamado plurianual para cobertura de 24 meses recurrimos a sus buenos oficios para dar continuidad a la ampliación de dicho contrato vigente* (…) *la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021, cuenta con reactivos similares a lo solicitado actualmente a ampliar en la LPN N° 51/2017, con aclaración que dicho llamado es para una cobertura mínima de 3 meses, el cual a la fecha cuenta con Orden de Compra generada por la totalidad de los reactivos requeridos, el 100% de los mismos llegaron esta última semana de octubre/2021 y ya corren nuevamente la utilización de los mismos siendo un tiempo aproximado para agotar stock a enero 2022, por lo que no podemos esperar a quedar desabastecidos, vidas humanas dependen de estas determinaciones, por lo que es de suma importancia general un proceso administrativo que nos permita dar continuidad a la prestación de este servicios hasta tanto se pueda contar con la Licitación Pública Nacional para 24 meses*".

Abg. Arturo Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.567

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LPN N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 330.067
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 90/2018
EXPED.:	157.452/2021

DICTAMEN DOC N° 1217/2021

Por otra parte, se observa que la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma Casa Boller S.A., la cual prestó su conformidad a través de la nota del 17 de agosto de 2021.

Se constata que la previsión presupuestaria para la ampliación se encuentra en trámite, según se desprende del Memorando ASJT DOC N° 1090/2021, por lo cual deberá supeditarse la firma de la adenda correspondiente a la efectiva obtención de la certificación presupuestaria.

Conforme a lo expresado, se vislumbra que el Contrato Abierto N° 90/2018 se encuentra vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo contrato y, en tal sentido, de acuerdo al Informe de ejecución del 10 de agosto de 2021, correspondiente al Contrato Abierto N° 90/2018, se observa que varios de los lotes presentan una ejecución del 100%, empero el lote N° 398 ha alcanzado un 83%, con lo cual se atestigua la existencia de obligaciones pendientes y, por ende, la vigencia contractual.

En análisis de todo lo elucubrado, puede afirmarse que los requisitos para la gestión de la adenda de ampliación de monto se encuentran llenados, por lo cual, es criterio de esta asesoría someter a consideración la decisión del caso.

El Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, es competencia de la Máxima Autoridad institucional la suscripción de los instrumentos de autorización, en el marco de procesos de contratación que, en su monto total, excedan el valor de 40.000 jornales mínimos.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARIA [illegible] FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LPN N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 330.067
ASUNTO:	ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 90/2018
EXPED.:	157.452/2021

DICTAMEN DOC N° 1217/2021

Se recomienda enfáticamente que el administrador de contrato difiera la emisión de órdenes de compra y/o realice cualquier otro acto de ejecución relacionado con la ampliación propuesta, en tanto la adenda respectiva no sea debidamente publicitada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la adenda de ampliación de monto de hasta el 20% del Lote N° 395, 396 y 397 del Contrato Abierto N° 90/2018 del 04 de abril de 2018, suscrito con la firma Casa Boller S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 330.067.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
13 DIC. 2021 HORA: 8:21
157452/21 FIRMA:

13-12-2021
157452
Diego

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera